Zoho Sign Document ID: 37C6C120-DIM4AXSQ_WWEXSMGPAGI5B3KQZTELR2NCDMP6ABTO6K

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD
Arq. DIANA GARCERA BENITEZ
Supervisora
Área Técnica – STC
Calle 63 #59ª - 06
Bogotá D.C.

REF. Contrato de Interventoría IDRD-CTO-3164-2023 *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 10-290."*

ASUNTO: Autorización expresa al representante legal del **CONSORCIO INTEDEPORTIVO 032** para suscribir el contrato de transacción relacionado con el Contrato de Interventoría No. 3164 de 2023.

Respetados Señores,

HECTOR DANIEL GARCIA ABONDANO, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.032.408.375, actuando en mi calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad ING INGENIERIA S.A.S, identificada con el NIT. 890.405.995-1, la cual hace parte del **CONSORCIO INTERDEPORTIVO 032**, conformado mediante documento de constitución del 11 de septiembre de 2023, con la siguiente composición:

Integrante	NIT	Porcentaje de participación
ING INGENIERIA S.A.S.	890.405.995-1	40%
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, actualmente VECTRA CIVIL S.A.S.	901.383.717-3	35%
JET INGENIERIA S.A.S.	802.024.876-8	25%

Manifiesto que autorizo expresamente al **ING. CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 de Cartagena, en su calidad de **Representante Convencional** del **CONSORCIO INTERDEPORTIVO 032**, para que, en nombre y representación del Consorcio y de cada uno de sus integrantes, suscriba el contrato de transacción, de conformidad con los siguientes términos:

PRIMERO. Contrato objeto de la transacción. Que el **CONSORCIO INTERDEPORTIVO 032** es contratista del Contrato de Interventoría No. 3164 de 2023, celebrado con **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**, cuyo objeto es *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 10-290*.

SEGUNDO. Autorización expresa. Que, de manera expresa, libre, voluntaria e informada, **AUTORIZAMOS y FACULTAMOS** a CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 de Cartagena, en su calidad de representante convencional del **CONSORCIO INTERDEPORTIVO 032**, para que, en nombre y representación del consorcio y de

Zoho Sign Document ID: 37C6C120-DIM4AXSQ_WWEXSMGPAGI5B3KQZTELR2NCDMP6ABTO6K

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

cada uno de sus integrantes, **suscriba el contrato de transacción** relacionado con el Contrato de Interventoría No. 3164 de 2023, con la entidad contratante.

TERCERO. Alcance de la facultad. Que la presente autorización comprende, de manera expresa, la facultad de: (i) negociar y acordar los términos y condiciones del contrato de transacción; (ii) transigir las diferencias, reclamaciones y controversias, presentes o eventuales, derivadas del contrato mencionado, conforme al contenido final del contrato de transacción; (iii) suscribir el contrato de transacción y los documentos que lo modifiquen, aclaren o complementen; (iv) realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento, ejecución y cumplimiento, incluida la constitución o modificación de garantías, si hubiere lugar; y (v) las demás actuaciones conexas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo anterior.

CUARTO. Efectos frente a los integrantes. Que declaramos conocer el alcance del contrato de transacción que se pretende suscribir y aceptamos que sus efectos obligan al consorcio y a cada uno de sus integrantes, de acuerdo con el régimen de responsabilidad aplicable a los consorcios y con lo pactado en el documento de constitución.

QUINTO. Capacidad de quienes suscriben. Que cada uno de los representantes legales que firma la presente autorización cuenta con las facultades estatutarias o con la autorización del órgano social competente para otorgarla, lo cual se acredita con los anexos que se acompañan.

SEXTO. Vigencia. Que la presente autorización permanecerá vigente hasta la suscripción del contrato de transacción y el cumplimiento de las actuaciones necesarias para su perfeccionamiento, salvo revocatoria expresa, comunicada por escrito a la entidad contratante.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

Firma: _____

Nombre del representante legal Suplente: HECTOR DANIEL GARCIA ABONDANO

C.C. No.: 1.032.408.375

En representación de: ING INGENIERIA S.A.S.

NIT: 890.405.995-1

Participación en el consorcio: 40%